



**ANT: PROPUESTA PÚBLICA N° 07/2025
"ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS TERRENOS
SECTOR SUR, ARICA".**

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 325 de fecha 28.02.2025 del SERVIU región de Arica y Parinacota, que designa a los funcionarios para efectuar la apertura y evaluación de la **Propuesta Pública N° 07/2025**, se informa lo siguiente:

1. Con fecha **03.03.2025** a las **15:30 hrs**, se procedió a la apertura electrónica de la Propuesta Pública N° 07/2025, solicitada para la contratación de los **"ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS TERRENOS SECTOR SUR, ARICA"**, la que cuenta con recursos sectoriales.
2. Podrán participar en la presente licitación los consultores que estén inscritos en el Registro de Consultores del MINVU en **3era categoría o superior del Rubro II "Estudios de Proyectos", Especialidad "Otros Estudios", Subespecialidad "Geomensura y Topografía" código 1900**, lo que será exigible al momento de contratar.
3. El monto máximo disponible para desarrollar el estudio es de **\$6.852.000.-**
4. El plazo de ejecución sumando todas y cada una de las tareas es de **45 días corridos**, sin contar con los plazos de revisión y subsanación, es decir, los días utilizados por los profesionales del SERVIU y contrapartes técnicas para la revisión, aprobación o rechazo del informe de la etapa respectiva no se consideran parte del plazo de la ejecución del estudio.
5. El estudio a contratar se encuentra detallado en el apartado **BASES TÉCNICAS** de la Resolución Exenta N° 286 de fecha 20 de febrero del 2025.

6. Presentación de Ofertas:

A la etapa de presentación de ofertas en la apertura electrónica ID N° 761984-6-LE25 se presentaron los siguientes oferentes, quienes ofrecen ejecutar el estudio de acuerdo a todos los antecedentes proporcionados por el SERVIU (bases administrativas, bases técnicas, anexos, aclaraciones) y a los presupuestos y otros documentos elaborados por cada uno de los oferentes, e integrados en sus respectivas ofertas, las cuales se describen a continuación:

- **OFERENTE N° 1: ARNALDO GOMEZ MUÑOZ**
RUT : 15.265.846-K
Monto Total Ofertado : \$3.915.100 (afecto de IVA)
Duración del Estudio : 45 días corridos
- **OFERENTE N° 2: CARLOS CONEJEROS PARRA**
RUT : 9.379.222-K
Monto Total Ofertado : \$4.200.000 (exento de IVA)
Duración del Estudio : 45 días corridos
- **OFERENTE N° 3: CAZAUX Y GUZMÁN ING. LTDA.**
RUT : 76.561.974-2
Monto Total Ofertado : \$4.950.000 (exento de IVA)
Duración del Estudio : 41 días corridos
- **OFERENTE N° 4: ING. GEOMATICA APLICADA SPA**
RUT : 76.874.363-0
Monto Total Ofertado : \$6.000.000 (afecto de IVA)
Duración del Estudio : 45 días corridos
- **OFERENTE N° 5: MSA GEO CONSULTORES SPA**
RUT : 77.424.714-9
Monto Total Ofertado : \$4.522.000 (afecto de IVA)
Duración del Estudio : 45 días corridos

7. Acto de apertura y observaciones a las ofertas:

Según se indica en el acta de apertura electrónica de fecha **03.03.2025**, se realizaron las siguientes observaciones al verificar el contenido de los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos señalados en los puntos 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 de las Bases Administrativas:

- **OFERENTE N° 1: ARNALDO GÓMEZ MUÑOZ**
No se señala el antecedente de su situación tributaria (señalada en el SII) de acuerdo al régimen tributario seleccionado en el Anexo N° 7 (afecto IVA, Exento IVA o % honorarios), solicitado en el punto 7.2.1 Antecedentes Administrativos, literal i, de las bases administrativas.
- **OFERENTE N° 2: CARLOS CONEJEROS PARRA**
No está clara la oferta económica, Anexo N°7, considerando lo señalado en el punto 7.2.3 Antecedentes Económicos, de las bases administrativas: "Donde a contar del 1º de enero de 2023, por regla general, todos los servicios se encontrarán afectos a IVA, salvo que se encuentren expresamente exentos como los servicios de educación, salud, transporte, aquellos contribuyentes que emitan boletas de honorarios y las sociedades de profesionales. Con esta modificación se encontrarán gravados con IVA los servicios profesionales, asesorías técnicas y consultorías". Si se ajusta la oferta económica, Anexo N°7, se debe mantener su Valor Neto, porque dicho valor ya fue registrado en el portal mercado público y no es posible modificarlo.
- **OFERENTE N° 3: CAZAUX Y GUZMÁN INGENIERÍA LIMITADA**
Falta el Anexo N° 1B como corresponde con los respectivos datos y firmado, el documento subido en su oferta no corresponde al Anexo N° 1B.

No se señala el antecedente de su situación tributaria (señalada en el SII) de acuerdo al régimen tributario seleccionado en el Anexo N° 7 (afecto IVA, Exento IVA o % honorarios), solicitado en el punto 7.2.1 Antecedentes Administrativos, literal i, de las bases administrativas.

No se adjunta copia del Certificado de Título respectivo del profesional Sr. Michael Díaz Calle, solicitado en el punto 7.2.2 Antecedentes Técnicos, Currículum tipo de los profesionales del equipo propuesto, de las bases administrativas.

8. Evaluación de las Ofertas:

De acuerdo con lo establecido en las Bases Administrativas, la Comisión procedió a la Evaluación de las Ofertas y veló porque las Ofertas cumplieran con las siguientes condiciones:

- Que la oferta se presente por vía electrónica a través del Sistema de Información de Compras, conteniendo los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos señalados en los puntos 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 de las Bases Administrativas.
- Que las ofertas presentadas se ajusten a los recursos dispuestos, según lo indicado en el punto 4.1 de las Bases Administrativas.
- Que la oferta presentada se ajuste al plazo de duración del estudio, según lo indicado en el punto 4.2 de las Bases Administrativas.

Se solicitaron las aclaraciones de ofertas correspondientes a través del Portal, según las observaciones indicadas en el punto 7 del presente:

- **OFERENTE N°1: ARNALDO GÓMEZ MUÑOZ**
El oferente adjuntó el documento de situación tributaria solicitado en el Portal.
- **OFERENTE N°2: CARLOS CONEJEROS PARRA**
El oferente indica que presta servicios como persona natural en primera categoría a través de emisión de factura exenta autorizada por SII, sin embargo, la actividad indicada de código 711003 fue iniciada en el año 2007, momento en que efectivamente se encontraba exenta de IVA, pero a través de la Ley 21.420 del año 2023 a la fecha de la apertura de esta oferta, ésta sí se encuentra afectada.

- **OFERENTE N°3: CAZAUX Y GUZMÁN INGENIERÍA LIMITADA**

El oferente no respondió ninguna de las aclaraciones solicitadas a través del Portal, por lo tanto, su oferta no incluye el Anexo 1B, el documento de situación tributaria (Anexo n° 7) ni la copia del Certificado de Título del profesional indicado como Jefe de Proyecto (Anexo N° 4). Es por esto que, según el punto 10 de las bases que indica “En el caso que el oferente no ingrese alguno de los siguientes documentos omitidos: Anexo N° 1 (a, b o c), 2, 3, 4, 5, 6, 7, documento público o privado que da cuenta del acuerdo para participar como Unión Temporal de Proveedores (para caso de UTP), fotocopia simple del certificado de título de los profesionales del equipo de trabajo, a través de la aclaración por el Portal Mercado Público en el plazo solicitado, se rechazará la oferta (...)”, esta oferta se rechaza, se declara inadmisibles y no será evaluada.

A continuación, se muestra cuadro resumen con los resultados:

REVISIÓN DE ANTECEDENTES	OF N° 1	OF N° 2	OF N° 3	OF N° 4	OF N° 5
Oferta se presenta por vía electrónica a través del Sistema de Información de Compras, conteniendo los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos señalados en los puntos 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 de las Bases Administrativas.	SI	SI	NO	SI	SI
Oferta presentada se ajusta a los recursos dispuestos, según lo indicado en el punto 4.1 de las Bases Administrativas.	SI	SI	SI	SI	SI
Oferta presentada se ajusta al plazo de duración del estudio, según lo indicado en el punto 4.2 de las Bases Administrativas.	SI	SI	SI	SI	SI

De los 5 oferentes que se presentaron, 4 de ellas pasan a la evaluación y se le aplicará la pauta de evaluación respectiva.

9. Aplicación Pauta de Evaluación

Según lo establecido en el punto 12.1 “Evaluación de Ofertas” de las Bases Administrativas, para la presente licitación se considerarán los siguientes criterios de evaluación para la adjudicación, ponderados de la siguiente manera:

Lit.	Criterio Evaluación	Ponderación Total
a.	Oferta Económica (OE)	30%
b.	Experiencia Consultor (EC)	18%
c.	Experiencia Jefe de Proyecto (EJP)	45%
d.	Sello Empresa Mujer (SEM)	2%
e.	Cumplimiento de Requisitos Formales (RF)	5%

a) Oferta Económica (OE)

Las ofertas económicas de cada oferente se calificarán de acuerdo a la siguiente expresión, en función a lo ofertado en el Anexo N°7, se evaluará el **Valor Neto de la oferta:**

$$OE(i) = \frac{P(\min) \cdot 100}{P(i)}$$

donde:

- OE(i):** Puntaje económico de la oferta i
- P(i):** Valor Total Neto de la oferta i
- P(min):** Oferta de menor valor total neto

OF. N°	OFERENTE	OE EN PESOS VALOR NETO	PUNTAJE OE	PJE OE 30%
1	ARNALDO GÓMEZ MUÑOZ	\$3.290.000	100	30
2	CARLOS CONEJEROS PARRA	\$4.200.000	78,33	23,50
4	ING. GEOMATICA APLICADA SPA	\$5.042.017	65,25	19,58
5	MSA GEO CONSULTORES SPA	\$3.800.000	86,58	25,97

P(mín.) neto: \$3.290.000.-

P(máx.) neto: \$5.042.017.-

b) Experiencia Consultor (EC)

Se asignará al consultor que, al momento de ofertar, adjunte un Certificado de Inscripción Vigente en el Registro Nacional de Consultores del MINVU, en al menos una de las subespecialidades descritas en el **punto 1.2** de las presentes Bases Administrativas, de acuerdo a lo siguiente:

Rubro	Especialidad	Código	Subespecialidad	Puntaje		
				1° Categoría	2° Categoría	3° Categoría
Estudios de Proyectos	Otros Estudios	1900	Geomensura o Topografía	100	75	50

En caso que el oferente tenga inscripción vigente en más de una subespecialidad del Registro Nacional de Consultores del MINVU, para la asignación de puntaje, se considerará la de mayor categoría.

En el caso que el oferente sea UTP, y alguno de sus integrantes esté inscrito en el Registro Nacional de Consultores del MINVU, para la asignación de puntaje, se considerará al integrante que cuente con la mayor categoría.

En caso de que el oferente no adjunte a su oferta el Certificado de Inscripción Vigente en el Registro Nacional de Consultores del MINVU, se asignará puntaje cero en este criterio.

OF. N°	OFERENTE	CÓDIGO REGISTRO	CATEGORÍA	PUNTAJE EC	PUNTAJE EC 18%
1	ARNALDO GÓMEZ MUÑOZ	1900	1.a	100	18
2	CARLOS CONEJEROS PARRA	1900	1.a	100	18
4	ING. GEOMATICA APLICADA SPA	1900	1.a	100	18
5	MSA GEO CONSULTORES SPA	1900	3.a	50	9

c) Experiencia Jefe de Proyecto (EJP)

Se evaluará la experiencia definida en el **Anexo N°4** lo que se constatará mediante el **Anexo N°3** en el cual se indican las funciones que desarrollará cada uno de los profesionales que participan del estudio. El cumplimiento de la profesión se constatará con el certificado de título.

Para la evaluación de la experiencia sólo se considerará al profesional que cumpla la función de **Jefe de Proyecto**.

Sólo se considerarán aquellos estudios topográficos ejecutados y terminados en el cual participó el Profesional, debidamente acreditados mediante: certificados, contrato de trabajo, órdenes de compra, formulario de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (F30-1), contrato servicios a honorarios, boleta a honorarios, entre otros similares, emitidos por la entidad contratante o en su defecto por el empleador al que haya prestado los servicios profesionales.

SERVIU Región Arica y Parinacota podrá verificar los antecedentes presentados, y si de resultar que estos no son verídicos o presentan diferencias con los documentos ingresados, **la oferta se declarará inadmisibles por incoherencia** entre los antecedentes presentados y los documentos solicitados para verificación.

Se considerará la experiencia del profesional, debidamente acreditada según lo señalado en este punto, desde la fecha de titulación indicada en el certificado de título. Solo se considerará la experiencia que haya sido realizada en Chile.

Experiencia Jefe de Proyecto	
El profesional que trabajará en el estudio tiene 10 o más estudios o proyectos realizados para la función a desarrollar en el estudio a contratar.	100
El profesional que trabajará en el estudio tiene entre 7 y 9 estudios o proyectos realizados para la función a desarrollar en el estudio a contratar.	70
El profesional que trabajará en el estudio tiene entre 5 y 6 estudios o proyectos realizados para la función a desarrollar en el estudio a contratar.	40
El profesional que trabajará en el estudio tiene entre 2 y 4 estudios o proyectos realizados para la función a desarrollar en el estudio a contratar.	20
El profesional que trabajará en el estudio tiene entre 0 y 1 estudio o proyecto realizados para la función a desarrollar en el estudio a contratar.	0

Si el oferente para una de las funciones presenta dos o más profesionales en el **Anexo N° 3**, solo deberá completar el **Anexo N°4** para el profesional que actuará como titular y responsable del servicio prestado, el que será evaluado para la función requerida para el Estudio.

OFERENTE N° 1	ARNALDO GÓMEZ MUÑOZ		
FUNCIÓN	NOMBRE PROFESIONAL	TÍTULO PROFESIONAL	PJE. OBTENIDO
Jefe de Proyecto	Arnaldo Gómez Muñoz	Ingeniero Geomensor	100
PUNTAJE (EJP)			100

OFERENTE N° 2	CARLOS CONEJEROS PARRA		
FUNCIÓN	NOMBRE PROFESIONAL	TÍTULO PROFESIONAL	PJE. OBTENIDO
Jefe de Proyecto	Carlos Conejeros Parra	Ingeniero de Ejecución en Geomensura	100
PUNTAJE (EJP)			100

OFERENTE N° 4	ING. GEOMATICA APLICADA SPA		
FUNCIÓN	NOMBRE PROFESIONAL	TÍTULO PROFESIONAL	PJE. OBTENIDO
Jefe de Proyecto	Francisco Torrejón Gil	Ingeniero en Geomensura y Cartografía	100
PUNTAJE (EJP)			100

OFERENTE N° 5	MSA GEO CONSULTORES SPA		
FUNCIÓN	NOMBRE PROFESIONAL	TÍTULO PROFESIONAL	PJE. OBTENIDO
Jefe de Proyecto	Dagoberto Bracamonte Paredes	Ingeniero Geomensor	40
PUNTAJE (EJP)			40

** El Jefe de Proyecto, Sr. Dagoberto Bracamonte obtiene un puntaje de 40 puntos debido a que, según los documentos en adjunto del Anexo N° 4, sólo se logra corroborar su participación en 6 estudios o proyectos.*

OF. N°	OFERENTE	PUNTAJE (EJP)	PJE. PONDERADO EJP 45%
1	ARNALDO GÓMEZ MUÑOZ	100	45
2	CARLOS CONEJEROS PARRA	100	45
4	ING. GEOMATICA APLICADA SPA	100	45
5	MSA GEO CONSULTORES SPA	40	18

d) Sello Empresa Mujer (SEM)

En este ítem se calificará al consultor, si cuenta con Sello Empresa Mujer proporcionado por Chilecompra, el cual será verificado al momento de la apertura en el portal de Mercado Público.

CUMPLIMIENTO SELLO EMPRESA MUJER	PUNTAJE
Cuenta con Sello Empresa Mujer otorgado por Chilecompra	100
No cuenta con Sello Empresa Mujer otorgado por Chilecompra	0

En el caso que el oferente sea UTP, al menos uno de los integrantes debe presentar el Sello Empresa Mujer para que se aplique el puntaje indicado en la tabla, de lo contrario obtendrá puntaje cero.

OF. N°	OFERENTE	PUNTAJE SEM	PJE. PONDERADO SEM 2%
1	ARNALDO GÓMEZ MUÑOZ	0	0
2	CARLOS CONEJEROS PARRA	0	0
4	ING. GEOMATICA APLICADA SPA	0	0
5	MSA GEO CONSULTORES SPA	0	0

e) Cumplimiento de Requisitos Formales (RF)

En caso de no cumplir formalmente con todos los requerimientos establecidos en las presentes bases, la Comisión Técnica podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de Estricta Sujeción a las Bases y de Igualdad de los Oferentes, debiendo informarse de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

Una vez realizada la solicitud al oferente, éste dispondrá de **48 horas** para ingresar al sistema de información la documentación requerida. En caso de no hacerlo dentro del plazo establecido, la oferta podrá ser rechazada y no se continuará con su evaluación.

Se deberá considerar también lo señalado en el **punto 10** de las bases administrativas.

Cumplimiento Requerimientos Formales	Puntaje
Cumple con todos los requisitos formales de presentación de la oferta y entrega la totalidad de antecedentes solicitados en Bases dentro del plazo para presentar ofertas.	100
No cumple con los requisitos formales de presentación de la oferta, presentando documentos mal emitidos, es decir, sin firma o ilegibles o con información errónea, o haya omitido documentos al momento de presentar su oferta, aun cuando los haya acompañado con posterioridad a través de una aclaración.	0

OF. N°	OFERENTE	PUNTAJE RF	PJE. PONDERADO RF 5%
1	ARNALDO GÓMEZ MUÑOZ	0	0
2	CARLOS CONEJEROS PARRA	100	5
4	ING. GEOMATICA APLICADA SPA	100	5
5	MSA GEO CONSULTORES SPA	100	5

Puntaje de la Oferta (PO)

Para cada oferente se calculará un puntaje de la oferta (PO) con la siguiente fórmula:

$$PO = OE*0,30 + EC*0,18 + EJP*0,45 + SEM*0,02 + RF*0,05$$

OFERENTE N°	PJE. OE 30%	PJE. EC 18%	PJE. EJP 45%	PJE. SEM 2%	PJE. RF 5%	PJE. TOTAL OFERTA
1. ARNALDO GÓMEZ MUÑOZ	30	18	45	0	0	93
2. CARLOS CONEJEROS PARRA	23,50	18	45	0	5	91,50
3. ING. GEOMATICA APLICADA SPA	19,58	18	45	0	5	87,58
4. MSA GEO CONSULTORES SPA	25,97	9	18	0	5	57,97

De acuerdo con el análisis de las ofertas presentadas, y a lo establecido en el punto 12.2 de las Bases Administrativas, la Comisión Evaluadora procede a emitir la lista priorizada de las ofertas, obteniéndose lo siguiente:

LISTA PRIORIZADA DE LAS OFERTAS			
LUGAR	OFERENTE N°	OFERENTE	PJE. PO
1°	1	ARNALDO GÓMEZ MUÑOZ	93
2°	2	CARLOS CONEJEROS PARRA	91,50
3°	4	ING. GEOMATICA APLICADA SPA	87,58
4°	5	MSA GEO CONSULTORES SPA	57,97

10. Conclusiones

De acuerdo a la evaluación y análisis detallados precedentemente, esta Comisión Evaluadora sugiere adjudicar la Propuesta Pública N° 07/2025 "ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS TERRENOS SECTOR SUR, ARICA", al OFERENTE N° 1 ARNALDO GÓMEZ MUÑOZ, RUT N° 15.265.846-K, por un monto total de \$3.915.100.- y un plazo de 45 días corridos, si no es otro el parecer de la Directora del Servicio.



NATALIE ZÚÑIGA HIDALGO
Miembro de la Comisión
SERVIU Arica y Parinacota



CRISTOBAL BARRERA GONZALEZ
Miembro de la Comisión
SERVIU Arica y Parinacota



JORGE SUPANTA VISCARRA
Miembro de la Comisión
SERVIU Arica y Parinacota

Arica, 18 de marzo de 2025.-